



# Resolución Directoral

N° 049-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 08 de febrero de 2023

## VISTOS:

El Memorandum N° 239-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Jefatura de la Unidad de Administración, el Informe N° 079-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de la Coordinadora del Área de Recursos Humanos, el Memorandum N° 178-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 108-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL y el Informe Legal N° 020-2023/ARVA de la Unidad de Asesoría Legal;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se crea el Programa Nacional de Saneamiento Rural, bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles;

Que, en virtud del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1023, se crea el "Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación" del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, cuyo ente rector es la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, el cual contiene políticas de desarrollo de capacidades, destinadas a garantizar los aprendizajes individuales y colectivos de los servidores, necesarios para el logro de las finalidades organizativas, desarrollando las competencias de los servidores y, en los casos que corresponda, estimulando su desarrollo profesional;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y desarrollar capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de objetivos institucionales;

Que, el artículo 135° del Reglamento de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se establece que las entidades deben elaborar un "Plan de Desarrollo de las Personas" (PDP), siendo este un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad. Este plan se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación -laboral o profesional-, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potencia las capacidades de los servidores civiles; y, debe definir los objetivos generales de capacitación y su estrategia de implementación;



## *Resolución Directoral*

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas” (en adelante la Directiva), la cual desarrolla los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación que deben cumplir las entidades del Estado; en cuyo numeral 6.4.1.4. establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, el cual se elabora a partir del diagnóstico de necesidades de capacitación, es de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N°031-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 20 de enero del 2023, se aprobó la reconfirmación del Comité de Planificación de la Capacitación del PNSR, el cual se mantiene vigente los plazos establecidos en la Resolución N°350-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 23 de octubre de 2020;

Que, con fecha 30 de enero de 2023 se reunió el Comité de Planificación de la Capacitación para validar la Matriz PDP 2023, la cual se llevó a cabo mediante Acta de reunión se validó el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023, conteniendo 28 acciones de capacitación de las cuales veintidós (22) cuentan con disponibilidad presupuestal de S/. 102,000.00 (Ciento Dos Mil con 00/100 Soles) y seis (06) restantes a costo cero;

Que, mediante Memorándum N° 178- 2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UPP, de fecha 06 de febrero de 2023, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto informó a la Unidad de Administración que, de acuerdo al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022, tiene una meta para el Plan de Desarrollo de las Personas, identificada con la secuencia funcional 832, por un total de S/.102,000.00 (Ciento Dos Mil con 00/100 Soles) en la específica de gasto 2.3.2.7.3.1, realizado por personas jurídicas, el cual señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal por S/.102,000.00 (Ciento Dos Mil con 00/100 Soles) para continuar con el proceso de aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas 2023;

Que, el Área de Recursos Humanos mediante el Informe N° 079-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH, de fecha 07 de febrero de 2023, sustenta la necesidad de aprobar el PDP-2023 adjuntando la MATRIZ PDP-2023 que como Anexo formará parte integrante de la presente resolución;

Que, la Unidad de Asesoría Legal, a través de los Informes legales de Vistos, señala que no existe inconveniente alguno para aprobar el PDP-2023 mediante la correspondiente Resolución Directoral;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 16° del Manual de Operaciones (MOP) aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio y, como tal, es responsable de su dirección y administración en general; asimismo, los literales a) y n) del artículo 17° del referido MOP, establece que



## *Resolución Directoral*

competente a la Dirección Ejecutiva ejercer la conducción, dirección y representación del PNSR y emitir resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

Con el visto de la Unidad de Asesoría Legal, de la Unidad de Administración y del Área de Recursos Humanos; y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el **PDP-2023** correspondiente al periodo febrero-diciembre 2023 del PNSR, que incluye el contenido del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral y su anexo a la Unidad de Administración y al Área de Recursos Humanos del Programa Nacional de Saneamiento Rural, para las acciones correspondientes.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** al Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración la remisión del Plan modificado aprobado en el artículo 1° de la presente resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para los fines correspondientes.

### **Regístrese y Comuníquese.**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**Jonatan Jorge Ríos Morales**  
**Director Ejecutivo (t)**  
**Programa Nacional de Saneamiento Rural**  
**Viceministerio de Construcción y Saneamiento**  
**Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**



# PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

## AÑO 2023



PERÚ

Ministerio de  
Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



Gobierno del Perú



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



## INDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	3
<b>I. ASPECTOS GENERALES</b>	4
<b>1.1. Base Legal</b>	4
<b>1.2. Marco Estratégico</b>	4
<b>1.2.1 Objetivos Estratégicos Institucionales</b>	4
<b>1.2.2. Visión del Sector</b>	5
<b>1.2.3. Misión del Sector</b>	5
<b>1.3. Estructura Orgánica</b>	6
<b>1.4. Población</b>	7
<b>II. PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE LA CAPACITACIÓN</b>	7
<b>2.1 Comité de Planificación de la Capacitación</b>	7
<b>2.2 Desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación</b>	7
<b>2.3. Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas 2023</b>	8
<b>III. RECURSOS PRESUPUESTALES</b>	8
<b>IV. INDICADORES DE CAPACITACIÓN</b>	9
<b>V. MATRIZ PDP</b>	10



## PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas - PDP es una herramienta de gestión, enmarcada dentro de los lineamientos generales que la Autoridad Nacional de Servicio Civil-SERVIR ha emitido para orientar a todas las entidades públicas, con la finalidad de mejorar el desempeño de los (las) servidores (as) civiles, a fin de brindar mejores servicios a los ciudadanos (as).

En función a lo señalado, el Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR, ha desarrollado el Plan de Desarrollo de las Personas para el año de 2023, en adelante PDP 2023, el cual se configura como instrumento de gestión que contempla las previsiones formativas para garantizar el desarrollo profesional de los servidores (as) del PNSR, así como fortalecer sus competencias, con la finalidad de mejorar el desempeño de sus funciones institucionales.

El objetivo del PDP 2023, es cerrar las brechas identificadas en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación- DNC y desarrollar competencias o conocimientos en los servidores y servidoras de forma que se alineen a los objetivos estratégicos que rige la gestión del PNSR.

El PDP 2023, ha sido elaborado conforme a lo establecido en la normativa vigente y en base al Diagnóstico de Necesidades de Capacitación – DNC realizado a las diversas Unidades y Áreas del PNSR, las cuales han sido analizadas y evaluadas por el Comité de Planificación de la Capacitación, quienes han priorizado las actividades a realizar en el presente ejercicio 2023.

A través del PDP 2023, se busca atender las necesidades de capacitación de los (las) servidores(as) del PNSR, tanto en la Sede Central como en las Áreas de Gestión Territorial; por medio de acciones que estén alineadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos del PNSR, además al perfil del puesto de los (las) servidores(as) y a las funciones de cada Unidad Orgánicas, con la perspectiva de generar mejoras en el desarrollo personal y laboral de sus servidores(as).

En relación a lo anterior, el Plan de Desarrollo de las Personas 2023, se ajusta a los lineamientos emitidos por el ente rector a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva **“Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”**, la misma que brinda los lineamientos para la Planificación, Ejecución y Evaluación del proceso de Gestión de la Capacitación en el Sector Público.



## I. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Base Legal

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 040-2014- PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural, bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles
- Decreto Supremo N° 004 -2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016- SERVIR- PE, resolución que aprueba la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de la Capacitación en las Entidades Públicas”.
- Resolución Directoral N° 537-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR.
- Resolución Directoral N°031-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR, que aprueba la reconfiguración del Comité de Planificación de la Capacitación del PNSR.

### 1.2 Marco Estratégico

#### 1.2.1 Objetivos Estratégicos Institucionales

El Programa Nacional de Saneamiento Rural, se alinea a los objetivos estratégicos del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2023-2025, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 130-2022-VIVIENDA.

De acuerdo con ello, los objetivos estratégicos con sus respectivos indicadores, que rigen la gestión del PNSR para el periodo 2023-2025, son los siguientes:

OEI/AEI		Nombres del Indicador
Código	Descripción	
OEI.02	Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento, sostenibles y de calidad de la población del ámbito rural.	2.1 Porcentaje de la población del ámbito rural que accede al servicio de agua potable con intervención directa del MVCS.  2.2 Porcentaje de la población del ámbito rural que accede a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas con intervención directa del MVCS.
OEI.07	Fortalecer la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.	7.1 Porcentaje de unidades orgánicas y Programas del MVCS que participan en el PP 0068 y muestran una ejecución anual mayor al 80%.

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

La ruta estratégica que define el orden de prioridades a nivel de objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales, que permiten direccionar los esfuerzos del PNSR, es el siguiente:

Prioridad	OEI/AEI		Vinculación con la Política General del Gobierno
	Código	Descripción	Eje/Lineamiento
1	OEI.02	Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento, sostenibles y de calidad, de la población del ámbito rural.	Eje 1: Generación de bienestar y protección social con seguridad alimentaria
3	AEI.02.02	Asistencia Técnica integral, en materia de saneamiento en el ámbito rural, a gobiernos regionales y locales.	Lineamiento 1.4: Asegurar la provisión de servicios básicos que mejoren las condiciones de vida de la población.
2	AEI.02.03	Sistema de fortalecimiento de capacidades integral para la mejora de la prestación de servicios de saneamiento en el ámbito rural	
1	AEI.02.04	Servicio de saneamiento ampliado, mejorado y rehabilitado con intervención del MVCS, en beneficio de la población del ámbito rural.	
7	OEI.07	Fortalecer la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático	Eje 7: Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno.
2	AEI.07.04	Intervención de rehabilitación y reconstrucción en vivienda y saneamiento integrales en beneficio de la población afectada por desastres.	Lineamiento 7.2: Fortalecer las acciones y medidas preventivas de atención y contención frente a nuevos escenarios de riesgos naturales y/o antrópicos.

### 1.2.2. Visión del Sector

El Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento guía su accionar por la visión expresada en la declaración siguiente:

*“Los peruanos viven en un territorio ordenado, en centros poblados urbanos y rurales sostenibles, en viviendas seguras, con servicios de agua y Saneamiento de calidad”.*

### 1.2.3. Misión del Sector

La misión está diseñada en el marco de la visión del sector y responde a los criterios de modernización del Estado y se refleja en la siguiente expresión.

*“Promover, normar y articular la prestación de servicios en materias de desarrollo urbano, vivienda, construcción y saneamiento en favor de la población urbana y rural de manera inclusiva, con calidad y con sostenibilidad ambiental, económica y social”.*

### 1.3 Estructura Orgánica

La estructura orgánica del Programa Nacional de Saneamiento Rural, se encuentra establecida en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Rural, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificada por Resolución Ministerial N° 235-2017-Vivienda, y está compuesta de la siguiente forma:

#### 1. Unidades de Dirección

- 1.1. Dirección Ejecutiva
- 1.2. Coordinación Técnica

#### 2. Órgano de Control Institucional

- 2.1 Órgano de Control Institucional

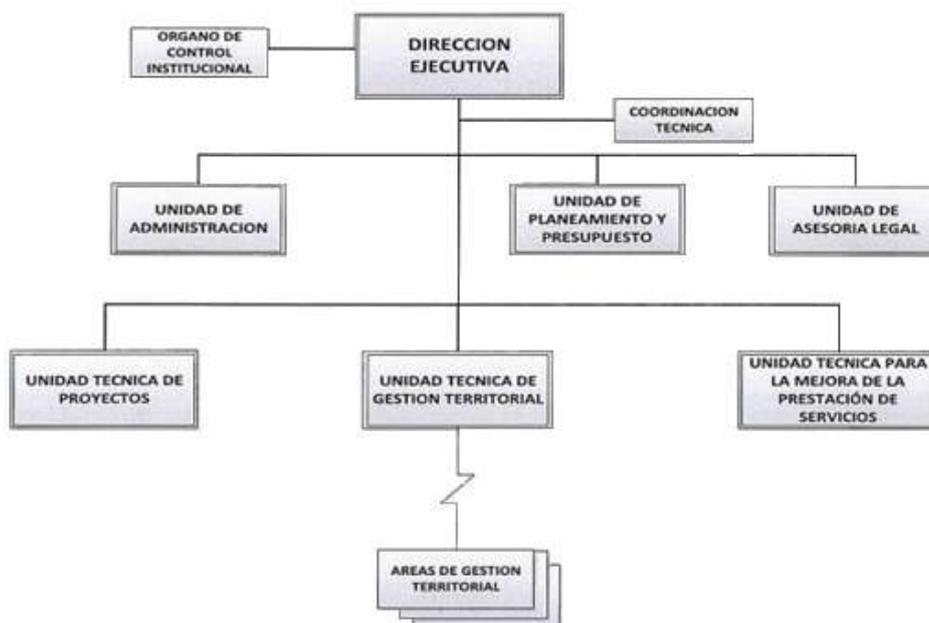
#### 3. Unidades de Administración Interna

- 3.1. Unidad de Planeamiento y Presupuesto
- 3.2. Unidad de Asesoría Legal
- 3.3. Unidad de Administración

#### 4. Unidades Técnicas

- 4.1 Unidad Técnica de Proyectos
- 4.2 Unidad Técnica de Gestión Territorial
- 4.3 Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de Servicios

### ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## 1.4 Población

El Programa Nacional de Saneamiento Rural cuenta con doscientos ochenta y nueve servidores y servidoras contratados bajo la modalidad CAS, según la siguiente distribución

UNIDAD ORGÁNICA	Nº DE SERVIDORES
Coordinación Técnica	4
Dirección Ejecutiva	3
Unidad de Administración	44
Unidad de Asesoría Legal	9
Unidad de Planeamiento y Presupuesto	16
Unidad Técnica de Gestión Territorial	143
Unidad Técnica de Proyectos	42
Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación del Servicio	13
<b>TOTAL</b>	<b>274</b>

## II. PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE LA CAPACITACIÓN

### 2.1 Comité de Planificación de la Capacitación

Con Resolución Directoral N° 031-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR; de fecha 20 de enero de 2023, se aprobó la reconfirmación del Comité de Planificación de la Capacitación del PNSR, manteniéndose vigentes los plazos establecidos en la Resolución Directoral N°350-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 23 de octubre de 2020.

- La Coordinadora del Área de Recursos Humanos (Presidente)
- La Jefa de Unidad Técnica de Proyectos, la Sra. Paula Issella Olarte Aguilar (Miembro representante de la Dirección Ejecutiva).
- El jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (Miembro).
- El servidor Richard Díaz Gástelo, como representante de los servidores civiles (Titular).

Este comité según los lineamientos de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, tiene una vigencia de tres años, en el cual resulta procedente que pueda validar el Plan de Desarrollo de las Personas 2023, ya que la vigencia culminaría el 23 de octubre del año 2023.

### 2.2 Desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

Mediante Memorándum Múltiple N°093-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de fecha 07 de noviembre de 2022, se solicitó designar a un representante de Unidad, quien será

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

responsable de registrar los requerimientos de capacitación, y se programó el “*Taller de Identificación de Necesidades de Capacitación*”, con el fin de brindar información acerca de la metodología y procedimientos para la identificación y registro de necesidades de capacitación de sus Unidades y/o Áreas para el correcto llenado de la Matriz del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación - DNC, con la finalidad de identificar y priorizar las necesidades de capacitación.

Los responsables de capacitación del PNSR, realizaron la identificación de las necesidades de capacitación de sus unidades o áreas, el cual fueron validadas por sus jefes de unidades o coordinadores de área, previa coordinación por el área de recursos humanos, en el cual tuvieron acompañamiento constante, como reuniones, asistencia técnicas o entrevistas.

### **2.3 Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas 2023**

El Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, inició el procesamiento de la información remitida por las distintas unidades y áreas del PNSR, una vez consolidada esta información se obtuvo la Matriz DNC del PNSR, teniendo en cuenta la prelación y el rango de pertinencia de cada una de las acciones de capacitación solicitadas.

Las acciones de capacitación de la Matriz DNC, pasaran a ser codificadas de acuerdo con la materia de capacitación a la que pertenece el cual se obtendrá la Matriz PDP.

Asimismo, las acciones de capacitación que no generen costo a la entidad, el área de Recursos Humanos evalúa la pertinencia y de corresponder, ingresan automáticamente a la Matriz PDP.

Finalmente, mediante correo electrónico 25 de enero de 2023 se convocó a reunión del Comité de Planificación de la Capacitación para validar la Matriz PDP 2023, el cual se llevó a cabo el día 30 de enero de 2023, en el que asistieron todos los integrantes que conforman el Comité.

### **III. RECURSOS PRESUPUESTALES**

Las acciones de capacitación se financian con recursos de la entidad, para la ejecución del PDP 2023, se dispone de recursos asignados en el presupuesto institucional por las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO).

Se cuenta con un presupuesto otorgado de ciento dos mil soles (S/. 102,000.00 soles), monto que cubrirá el financiamiento de 28 acciones de capacitación.

### **IV. INDICADORES DE CAPACITACIÓN**

El cumplimiento del Plan de Desarrollo de las Personas 2023 del Programa Nacional de Saneamiento Rural, se evaluará a través de los siguientes indicadores que se detallan en el siguiente cuadro:



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

N°	INDICADOR	FÓRMULA
1	Ejecución Presupuestal	$(\text{Presupuesto ejecutado} / \text{Presupuesto asignado}) * 100$
2	Ejecución de Acciones de capacitación	$(\text{Acciones de capacitación ejecutadas} / \text{Acciones de capacitación programadas}) * 100$
3	Cobertura de Capacitación	$(\text{Servidores Capacitados} / \text{Total de Servidores}) * 100$
4	Cuota de Género	$(\text{Servidores Capacitados} / \text{Total de servidores según sexo}) * 100$
5	Inversión en capacitación per cápita	$(\text{Costo total en capacitación} / \text{Total de servidores}) * 100$



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

V. MATRIZ PDP

N°	1. ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	2. PUESTO	3. NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	4. CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	5. MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	6. NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	7. TIPO DE CAPACITACIÓN	8. TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	9. PRIORIDAD	10. NIVEL DE EVALUACIÓN	11. MODALIDAD	12. OPORTUNIDAD	13. MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
1	VARIOS	VARIOS	VARIOS	50	POLÍTICAS SECTORIALES	LEY CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SUS MODIFICATORIAS	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	1	S/ 12,500.00	S/ -
2	VARIOS	VARIOS	VARIOS	50	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	GESTIÓN DE INVERSIONES EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE EN EL SECTOR SANEAMIENTO	Formación Laboral	DIPLOMADO O PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN	C3	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	3	S/ 27,500.00	S/ -
3	VARIOS	VARIOS	VARIOS	14	HABILIDADES BLANDAS	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS SOCIALES	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	2	S/ 3,240.00	S/ -
4	VARIOS	VARIOS	VARIOS	13	POLÍTICAS SECTORIALES	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	3	S/ 2,860.00	S/ -
5	VARIOS	VARIOS	VARIOS	50	MATERIAS TRANSVERSALES	LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GENERO	Formación Laboral	CONFERENCIA	E	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	3	S/ -	S/ -
6	UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS	VARIOS	VARIOS	17	POLÍTICAS SECTORIALES	GERENCIA DE PROYECTOS DE OBRAS POR IMPUESTOS	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	4	S/ 3,740.00	S/ -
7	VARIOS	VARIOS	VARIOS	15	HABILIDADES BLANDAS	HABILIDADES DIRECTIVAS	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	1	S/ 3,300.00	S/ -
8	VARIOS	VARIOS	VARIOS	12	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	PRESUPUESTO POR RESULTADOS	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APLICACIÓN	VIRTUAL	2	S/ 2,840.00	S/ -
9	VARIOS	VARIOS	VARIOS	50	MATERIAS TRANSVERSALES	INTERCULTURALIDAD EN LA GESTIÓN PÚBLICA	Formación Laboral	CONFERENCIA	E	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	1	S/ -	S/ -



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

N°	1. ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	2. PUESTO	3. NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	4. CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	5. MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	6. NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	7. TIPO DE CAPACITACIÓN	8. TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	9. PRIORIDAD	10. NIVEL DE EVALUACIÓN	11. MODALIDAD	12. OPORTUNIDAD	13. MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
10	UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS	VARIOS	VARIOS	13	POLÍTICAS SECTORIALES	DISEÑO HIDRAULICO EN OBRAS DE SANEAMIENTO	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	2	S/ 2,860.00	S/ -
11	VARIOS	VARIOS	VARIOS	8	POLÍTICAS SECTORIALES	CONTROL PREVIO	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	2	S/ 1,760.00	S/ -
12	ÁREA DE CONTABILIDAD-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	VARIOS	VARIOS	6	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	CIERRE DE ESTADOS FINANCIEROS	Formación Laboral	CURSO	D	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	1	S/ 1,320.00	S/ -
13	VARIOS	VARIOS	VARIOS	50	MATERIAS TRANSVERSALES	ETICA, INTEGRIDAD Y SU IMPORTANCIA DEN LA FUNCIÓN PÚBLICA	Formación Laboral	CONFERENCIA	E	REACCIÓN Y APLICACIÓN	VIRTUAL	2	S/ -	S/ -
14	VARIOS	VARIOS	VARIOS	10	POLÍTICAS SECTORIALES	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN, DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	3	S/ 2,200.00	S/ -
15	VARIOS	VARIOS	VARIOS	20	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PUBLICA	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	3	S/ 5,500.00	S/ -
16	ÁREA DE ABASTECIMIENTO - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	VARIOS	VARIOS	5	PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICOS	GESTIÓN DE RIESGOS DE TI Y CIBERSEGURIDAD	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	2	S/ 1,800.00	S/ -
17	VARIOS	VARIOS	VARIOS	20	GENERALES	GESTIÓN DE INDICADORES	Formación Laboral	CURSO	D	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	1	S/ 4,400.00	S/ -
18	VARIOS	VARIOS	VARIOS	11	GENERALES	ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE TRANSITO VIGENTE	Formación Laboral	CURSO	C2	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	2	S/ 2,200.00	S/ -
19	VARIOS	VARIOS	VARIOS	40	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA : SIAF, SIGA Y SEACE	Formación Laboral	TALLER	D	REACCIÓN Y APLICACIÓN	VIRTUAL	2	S/ -	S/ -
20	VARIOS	VARIOS	VARIOS	5	POLÍTICAS SECTORIALES	REGULACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO	Formación Laboral	DIPLOMADO O PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	4	S/ 3,560.00	S/ -



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

N°	1. ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	2. PUESTO	3. NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	4. CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	5. MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	6. NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	7. TIPO DE CAPACITACIÓN	8. TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	9. PRIORIDAD	10. NIVEL DE EVALUACIÓN	11. MODALIDAD	12. OPORTUNIDAD	13. MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
21	VARIOS	VARIOS	VARIOS	15	PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICOS	OFIMÁTICA - NIVEL INTERMEDIO	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	3	S/ 3,300.00	S/ -
22	VARIOS	VARIOS	VARIOS	16	POLÍTICAS SECTORIALES	GESTIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	3	S/ 3,520.00	S/ -
23	VARIOS	VARIOS	VARIOS	50	POLÍTICAS SECTORIALES	CONTROL INTERNO EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Formación Laboral	CONFERENCIA	E	REACCIÓN Y APLICACIÓN	VIRTUAL	1	S/ -	S/ -
24	VARIOS	VARIOS	VARIOS	18	PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICOS	GESTIÓN DE RIESGOS - PMBOK	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	4	S/ 3,960.00	S/ -
25	VARIOS	VARIOS	VARIOS	20	POLÍTICAS SECTORIALES	ARBITRAJE EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	4	S/ 5,500.00	S/ -
26	ÁREA DE TESORERÍA - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	VARIOS	VARIOS	5	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	GESTIÓN DE GOBIERNO DIGITAL, ENMARCADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	2	S/ 1,500.00	S/ -
27	VARIOS	VARIOS	VARIOS	12	POLÍTICAS SECTORIALES	CONTROL INTERNO	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	2	S/ 2,640.00	S/ -
28	VARIOS	VARIOS	VARIOS	50	MATERIAS TRANSVERSALES	GOBIERNO DIGITAL	Formación Laboral	CONFERENCIA	E	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	4	S/ -	S/ -
												<b>TOTAL</b>	<b>S/102,000.00</b>	